

Gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública

El plan Comunal es un instrumento que planifica la gestión en seguridad pública en el ámbito territorial de una determinada comuna, por medio de la articulación sistemática de las actividades planificadas por un conjunto de actores, entre los que destacan el municipio, las policías, el Ministerio Público, otros servicios públicos descentralizados como el SENAME y SENDA, así como otros actores locales que se estimen pertinentes. La formulación del Plan Comunal de Seguridad Pública es responsabilidad del gobierno local, bajo la dirección del Alcalde y con la asesoría técnica del respectivo Consejo Comunal de Seguridad Pública, la que se manifiesta en dar observaciones, opinión y apoyo técnico en las materias que corresponda.

El Plan Comunal de Seguridad Pública tiene como objetivo general, o fin, la prevención de los delitos, incivildades, violencias y otros problemas de seguridad priorizados en el territorio comunal. Finalmente, cabe señalar que el Plan tiene una vigencia de cuatro años y debe ser actualizado anualmente, según lo dispuesto en la ley.

Al respecto, el Plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Arica fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°17.925 de fecha 07 de diciembre de 2017, por acuerdo N°398 tomado en sesión ordinaria N°32, de fecha 14 de noviembre de 2017.

Las actualizaciones de este instrumento son las que se indican a continuación:

- Actualización PCSP 2018-2019, aprobado por el Concejo Municipal con fecha 18 de diciembre de 2018 y enviado a la SPD con fecha 31 de diciembre de 2018.
- Actualización PCSP 2020, aprobada por el Concejo Municipal con fecha 23 de septiembre de 2020 y enviado a la SPD con fecha 05 de octubre, siendo validado con fecha 13 de octubre de 2020.

El contenido del PCSP vigente es el siguiente:

- 1) Descripción y análisis comprensivo del fenómeno delictual de la comuna.
- 2) Identificación y jerarquización de problemas de seguridad pública
- 3) Levantamiento de propuestas sobre priorización de problemas y estrategias
- 4) Matriz del PCSP
- 5) 10 componentes y actividades del Plan.
- 6) Cronograma de Actividades.

El monitoreo del PCSP es realizado mensualmente a través de las sesiones Ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad Pública, en la cual se realiza un reporte de las actividades de cada uno de sus componentes.

Actualmente la Municipalidad, a través del Consejo Comunal de Seguridad Pública se encuentra actualizando Diagnóstico Comunal y Plan Comunal de Seguridad Pública 2021-2024, en virtud de las nuevas orientaciones técnicas para la formulación de los Planes Comunales de Seguridad Pública aprobadas en virtud de la resolución exenta N°442/2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de fecha 21 de mayo de 2021.